

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE No. 255804089001-2021-00064-00.

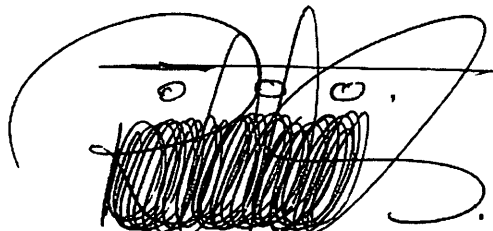
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P.

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESIÓN ILÍQUIDA DE LA SEÑORA MARIANA Y/O MARIA JIMENEZ DE RUIZ y OTROS.

Pulí, Cundinamarca, veintidòs (22) de abril de dos mil veintidòs (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, no se acepta la solicitud elevada por parte de la apoderada de la parte demandante, pues este Despacho Judicial, el día veinte (20) de abril de dos mil veintidòs (2022) mediante correo electrónico remitió el enlace de la carpeta de one drive del expediente de la referencia, así como también los archivos pdf comprimidos en WinRAR para la correspondiente visualización del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



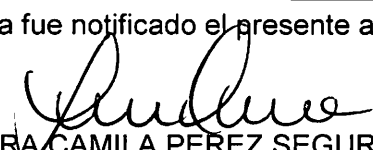
RUTH FANNY GALVIS ARDILA  
" JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULI – CUNDINAMARCA

PULI,  
CUNDINAMARCA 25 - ABR - 22

Por anotación en el estado No. 026 de  
esta fecha fue notificado el presente auto.



LAURA CAMILA PEREZ SEGURA  
Secretaria